Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

esta preuenido y dispuesto en la Real Ordenanza
de Montes de treinta y uno de Enero de mill
Setecientos quarenta y ocho, y demas posterio
res resoluciones, cuio despacho por Auto del
Señor Corregidor ha sido Mandado traer a esta dha
Ciudad, quien en su Inteligencia Acordo nom
brar por Comisario al Señor Dn Andres Terrer
rer p.a el Ajuste de los Pinos de que hace
mencion, y demas que sea necesario a la
execucion del corte de ellos, y puesto testimo
nio de este Acuerdo se debuelba al Juzgado
del Señor Corregidor p.a q.e de la Providencia
que tenga por Combeniente ——

Nombram.to de Alc.e de la Herm.d p.r el Estado Noble en el S.or D.n Antonio de Robles

La Ciudad estando tratada para probeher en
este dia, la Vara de Alcalde de la Hermandad
por el Estado noble, en Persona, en quien
concurran, las partes y Calidades de Noble
za, y demas correspondientes, verificandose
estas, en el Señor Dn Antonio de Robles
Nibes, Cauallero de la Real Distinguida Orden
Española de Carlos tercero, del Consejo de
Su Magestad en el Real de Hacienda, na
tural de esta Ciudad, que en la actualidad